



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 146

9 de febrero de 2018

Por la cual se admiten dos (2) aspirantes al programa de **ARTE DRAMÁTICO (1433)**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución Académica 3086 del 13 de octubre de 2016, el Consejo Académico autorizó la extensión del programa **ARTE DRAMÁTICO** adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
2. Que mediante convenio interinstitucional No 001 de 2016, la Universidad de Antioquia y la Academia de Artes Guerrero aunaron esfuerzos para la profesionalización de actores de la ciudad de Bogotá.
3. Que mediante Resolución Académica 3152 del 10 de agosto de 2017, el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, estableció los requisitos de inscripción, los criterios de selección, el procedimiento de reconocimientos, los cupos y el cronograma para el programa de **ARTE DRAMÁTICO** adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.

4. Que mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Artes 125 del 1 de diciembre de 2017 se recomienda el ingreso de unos estudiantes al primer nivel universitario del programa **ARTE DRAMÁTICO (1433)**, para la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
5. Que mediante Resolución 146 del 6 de diciembre de 2017, el Departamento de Admisiones y Registro, admitió a 40 aspirantes al primer nivel universitario del programa **ARTE DRAMÁTICO (1433)**, para la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
6. Que mediante comunicación del 7 de febrero de 2018, el Secretario del Consejo de Facultad de Artes, Alejandro Tobón Restrepo, comunicó al Departamento de Admisiones y Registro, que cuatro admitidos mediante la Resolución enunciada en el considerando anterior, no realizaron el proceso de matrícula y en consecuencia, estos cupos podían asignarse a los aspirantes en lista de elegibles.
7. Que el Departamento de Admisiones y Registro revisó la documentación presentada por los aspirantes al programa de profesionalización y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria procede a realizar la admisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: admitir al programa **ARTE DRAMÁTICO (1433)**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE
1	53125082	MARCELA FORERO FALLA
2	4896486	LEONARDO SAMIR CUAN TRUJILLO


DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
 Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Yolanda Cano

